

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE PAPEL DE OFICINA RECICLADO Y  
LIBRE DE CLORO (TCF) PARA EL GRUPO EITB  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



**EXPEDIENTE: 2022.07**

**14/06/2022 (Versión 0)**



## ÍNDICE

|          |                                                                                                                                              |          |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1</b> | <b>OBJETO .....</b>                                                                                                                          | <b>2</b> |
| <b>2</b> | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAPEL A SUMINISTRAR .....</b>                                                                               | <b>2</b> |
| <b>3</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO .....</b>                                                                                                       | <b>3</b> |
| 3.1      | LUGAR DE SUMINISTRO .....                                                                                                                    | 3        |
| 3.2      | ESTIMACIÓN DE SUMINISTRO .....                                                                                                               | 4        |
| 3.3      | TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO .....                                                                                                   | 4        |
| 3.4      | PLAZOS DE SUMINISTRO .....                                                                                                                   | 5        |
| <b>4</b> | <b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS.....</b>                                                                          | <b>5</b> |
| 4.1      | SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS..... | 5        |



## 1 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones que regularan la contratación del suministro de papel de oficina DIN A4 y DIN A3 reciclado y totalmente libre de cloro para el Ente Público Euskal Irrati Telebista y su sociedad EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **Grupo EITB, Entidades Contratantes o EC's**, indistintamente) en sus Sedes de Bilbao, Miramon y Vitoria.

## 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAPEL A SUMINISTRAR

El papel objeto de la presente contratación deberá presentar las siguientes especificaciones técnicas:

| Papel multifunción reciclado tamaños DIN A-3 y DIN A-4 |                                                                                                                                                                                                                                |                                 |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1                                                      | Gramaje (UNE-EN ISO 536:2021 o equivalente)                                                                                                                                                                                    | $\geq 80 \text{ gr./m}^2 \pm 4$ |
| 2                                                      | Calibre (UNE-EN ISO 534:2012 o equivalente)                                                                                                                                                                                    | $\geq 100 \mu\text{m}$          |
| 3                                                      | Opacidad (UNE-ISO 2471:2015 o equivalente)                                                                                                                                                                                     | $\geq 92 \%$                    |
| 4                                                      | Blancura % (UNE-ISO 11475:2010 o equivalente)                                                                                                                                                                                  | $\geq 80\%$                     |
| 5                                                      | Humedad absoluta (UNE-EN ISO 287:2018)                                                                                                                                                                                         | $\leq 5$                        |
| 6                                                      | Mínimo 80% papel reciclado. Del papel fabricado de papel recuperado, al menos un 65% corresponderá a fibra post-consumo.<br>Las fibras del papel no reciclado, en su caso, procederán de explotaciones forestales sostenibles. |                                 |
| 7                                                      | El proceso de blanqueo del papel deberá ser totalmente libre de cloro (TCF o PCF)                                                                                                                                              |                                 |
| 8                                                      | Ha de tener una durabilidad superior a 100 años según ISO 5630-1:1991, la norma alemana DIN 6738:1999 [LDK 24-85], UNE-ISO 9706 o equivalente.                                                                                 |                                 |
| 9                                                      | Deben de cumplir los requisitos de idoneidad técnica para impresión y fotocopia según norma europea EN 12281:2003 o equivalente.                                                                                               |                                 |

*\* Si los parámetros están medidos con otros criterios que no es la norma indicada, hará falta especificar la medida en que se han analizado y demostrar la equivalencia.*

A efectos de la presente contratación tendrá la consideración de “papel post-consumo” aquel papel que ha sido utilizado para alguna finalidad (impresión de periódicos, revistas, papel de oficina, etc.) y es recogido selectivamente o a través del sistema de recogida urbana.



Se excluyen por tanto, los recortes o restos que sean generados en la industria papelera y que de forma habitual se reutilizan ya en los procesos productivos.

Las características técnicas de papel definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tendrán la consideración de mínimas no siendo por tanto admitidas al amparo de la presente contratación productos con propiedades distintas o inferiores a las definidas.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos del papel objeto de suministro, las entidades licitadoras deberán aportar la siguiente documentación:

| Forma de acreditación especificaciones solicitadas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6                                                  | - Certificado Angel Azul (Blauer Engel).<br>- FSC reciclado<br>- Etiqueta ecológica de la UE, junto con la declaración del porcentaje de fibra reciclada.<br>- Certificado Cisne Nórdico, junto con la declaración del porcentaje de fibra reciclada.<br>- Ficha técnica del producto.<br>- Declaración responsable del fabricante. |
| 7                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

*\* Los certificados que sean aportados por las entidades licitadoras deberán estar vigentes a fecha de presentación de propuestas y, en todo caso, a fecha de la adjudicación. En caso contrario las propuestas serán excluidas del procedimiento por falta de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.*

### 3 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO

#### 3.1 Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en las sedes del Grupo EITB señaladas a continuación:

- ✓ Sede de Bilbao: Capuchinos de Basurtu, 2  
48013 BILBAO- BIZKAIA
- ✓ Sede de Miramon: (Miramon) Miramon Pasalekua, 172,  
20014 DONOSTIA-GIPUZKOA



- ✓ Sede de Vitoria: Domingo Martinez de Aragon, 5-7  
01006 VITORIA - ARABA

### **3.2 Estimación de suministro**

Sobre la base de los ejercicios anteriores se estima que al amparo del presente contrato el consumo anual (aproximado) de papel será el siguiente:

- ✓ Papel formato DIN A-4: TOTAL estimado 6.900 paquetes de 500 hojas/paquete.
- ✓ Papel formato DIN A-3: TOTAL estimado 30 paquetes de 500 hojas/paquete.

Por otra parte, la distribución aproximada por Sedes sería la siguiente:

- Bilbao: 63% aprox. del total.
- Miramon: 23% aprox. del total.
- Vitoria-Gasteiz: 14% aprox. del total.

Las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, las EC's se reservan la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

### **3.3 Términos y condiciones de suministro**

El suministro objeto de la presente contratación deberá practicarse con base a las solicitudes/pedidos que las EC's formulen.

Las solicitudes/pedidos se formularán por parte de las EC's en los siguientes términos:

- ✓ Los pedidos de papel en formato DIN A-4 se realizará por solicitudes de, al menos, 200 paquetes de 500 hojas/paquete a distribuir entre las distintas sedes de las EC's.
- ✓ Por su parte, los pedidos de papel en formato DIN A-3 se realizarán por solicitudes de, al menos, 5 paquetes de 500 hojas/paquete a distribuir entre las distintas sedes de las EC's.

Hasta que los pedidos sean debidamente entregados y recepcionados en cada una de las sedes indicadas, la entidad que resulte adjudicataria será la única responsable de los paquetes objeto de pedido.

Los suministros deberán ser realizados en las siguientes condiciones:

- ✓ El papel deberá estar exento de rebarbas en sus 4 lados.
- ✓ El suministro se efectuará en paquetes de 500 hojas, envueltos preferentemente en papel y en embalajes de cartón conteniendo 5 paquetes cada uno.



### **3.4 PLAZOS DE SUMINISTRO**

Las entregas en cada una de las Sedes deberán realizarse en un plazo máximo de 48 horas a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pedido.

## **4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS**

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

### **4.1 Sobre A.- documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.**

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.